



Premio Lucha Contra La Corrupción
"Luis Carlos Galán Sarmiento año 2007"

100/399/292 – 85720

Bogotá D.C.,

22 MAY 2013



Doctora
OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS
Concejal de Bogotá
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.
Calle 36 No. 28A - 41
Ciudad

Honorable Concejal,

Reciba un cordial saludo.

Anexo a la presente encontrará el documento enviado al señor Alcalde Mayor y a los Secretarios de Despacho el 27 de abril de 2013 en el marco del Consejo de Gobierno, en donde la Veeduría Distrital recoge las principales apreciaciones frente al proyecto de modificación de Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad.

Vale la pena anotar que los argumentos expuestos en el documento, responden a un proceso de conocimiento y análisis que ha adelantado la Veeduría Distrital desde septiembre del 2012. En consecuencia, se han realizado más de seis reuniones técnicas con los equipos directivos de la Secretaría Distrital de Planeación; varias reuniones con expertos de la "Alianza por Bogotá" que viene construyendo la Veeduría desde el 2012, y algunas más con expertos y representantes de Universidades de la ciudad.

Los análisis producto de estas reuniones han sido presentados ante el Consejo de Gobierno en febrero, marzo y abril y en reuniones especializadas con los equipos técnicos y directivos de la Secretaría de Planeación Distrital.

El documento cuenta con tres apartes y unas conclusiones. El primer aparte hace una reflexión en torno a la importancia del ordenamiento territorial en el desarrollo integral de la ciudad y por tanto a la necesaria reflexión, discusión y construcción



*Premio Lucha Contra La Corrupción
"Luis Carlos Galán Sarmiento año 2007"*

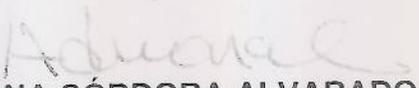
de consensos y acuerdos, entre los distintos agentes técnicos, sociales y políticos, que debe anteceder su modificación.

El segundo aparte describe los lineamientos de ordenamiento generales del POT vigente e invita que se haga una mayor reflexión en torno al logro de los objetivos que se propuso y al impacto que ha tenido sobre el desarrollo físico de la ciudad y la calidad de vida de los y las ciudadanos y ciudadanas.

El tercer aparte se refiere a la falta de claridad que existe respecto al origen y al contenido mismo de la modificación y a la inconsistencia entre las justificaciones que se esgrimen y el texto presentado. Allí se plantean además una serie de preguntas que a nuestro juicio están aún sin resolver, sin cuyas respuestas claras la ciudad no debería emprender un proyecto de esta envergadura, y se prevén una serie de riesgos que la administración debería mitigar.

En síntesis el documento busca responder a nuestro rol de control preventivo en la búsqueda de una gestión pública eficiente y el velar por la sostenibilidad de mediano y largo plazo de ciudad.

Cordialmente,


ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO
Veedora Distrital



Premio Lucha Contra La Corrupción
"Luis Carlos Galán Sarmiento año 2007"

300/405/85247
Bogotá D.C.,

29 ABR 2013


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría General

Por favor al contestar cite este Nº

Fecha: 30-04-2013 10:10 AM Rad: 1-2013-18654
Folios: 1 Anexos: 03 FOLIOS
Medio: VENTANILLA
Destino: SECRETARÍA PRIVADA
Cobro:

Doctor
GUSTAVO PETRO URREGO
Alcalde Mayor
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 8 N°. 10-65
Ciudad

Respetado Señor Alcalde:

Anexo a la presente encontrará un documento que recoge las principales apreciaciones de la Veeduría Distrital frente al proyecto de modificación de Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad, que actualmente hace curso en la Administración Distrital.

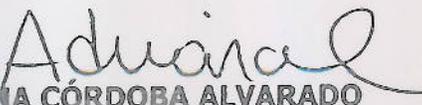
El documento cuenta con tres apartes y unas conclusiones. El primer aparte hace una reflexión en torno a la importancia del ordenamiento territorial en el desarrollo integral de la ciudad y por tanto a la necesaria reflexión, discusión y construcción de consensos y acuerdos, entre los distintos agentes técnicos, sociales y políticos, que debe anteceder su modificación.

El segundo aparte describe los lineamientos de ordenamiento generales del POT vigente e invita que se haga una mayor reflexión en torno al logro de los objetivos que se propuso y al impacto que ha tenido sobre el desarrollo físico de la ciudad y la calidad de vida de los y las ciudadanos y ciudadanas.

El tercer aparte se refiere a la falta de claridad que existe respecto al origen y al contenido mismo de la modificación y a la inconsistencia entre las justificaciones que se esgrimen y el texto presentado. Allí se plantean además una serie de preguntas que a nuestro juicio están aún sin resolver, sin cuyas respuestas claras la ciudad no debería emprender un proyecto de esta envergadura, y se prevén una serie de riesgos que la administración debería mitigar.

En síntesis el documento se pregunta si un instrumento de la envergadura e importancia del Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad de Bogotá, por el impacto que tiene sobre el bienestar, la convivencia ciudadana y el crecimiento económico con equidad e inclusión, no merece más tiempo de discusión, comprensión y construcción de acuerdos.

Reciba un cordial saludo,


ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO
Veedora Distrital



*Premio Lucha Contra La Corrupción
"Luis Carlos Galán Sarmiento año 2007"*

A PROPÓSITO DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL POT

Adriana Córdoba Alvarado
Veedora Distrital

Construir consenso y acuerdos

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) es uno de los acuerdos sociales más relevantes para la sociedad, en la medida en que debe expresar la visión compartida de ciudad y, consecuentemente, las responsabilidades de los distintos actores públicos, privados y ciudadanos, para materializarla en realizaciones concretas. Por lo tanto, su formulación o modificación debe ser el resultado de un proceso sistemático de construcción de consensos que legitimen el Acuerdo y comprometan con su realización efectiva a los diferentes actores y agencias (intereses) que convergen en el territorio.

El POT vigente en Bogotá se aprobó inicialmente en 2000, y en 2003 fue objeto de revisión y ajuste en aspectos como las relaciones regionales, el ordenamiento rural y el sistema de cargas y beneficios, entre otros, dando origen al Decreto 190 de 2004, que compila y consolida las normas que rigen el desarrollo urbano regional y el urbanismo en la ciudad, en sus distintas escalas zonal, barrial y predial.

Si bien los procesos de formulación, discusión y aprobación del POT en 2000 y 2003 cumplieron con los requisitos legales y se convirtieron en norma para la ciudad, en ambas ocasiones los Planes fueron adoptados por Decreto y no por Acuerdo del Concejo, lo que no les resta validez ni vigencia, pero sí plantea un reto para un nuevo trámite de modificación del POT, como el que se encuentra en curso, por cuanto debería aspirarse a que dicho instrumento sea aprobado por Acuerdo y que sea, por sobre todo, un acuerdo entre y con la ciudadanía y no solo con los actores políticos.

El "modelo" vigente y sus resultados

Reconociendo que el ordenamiento territorial es un proceso complejo y largo, que dura casi tanto como la urbanización misma, no exento de errores, pero sobre todo generoso en aprendizajes y lecciones -que en su mayoría dejan marcas en la ciudad física-, es conveniente sintetizar los principales lineamientos del POT



*Premio Lucha Contra La Corrupción
"Luis Carlos Galán Sarmiento año 2007"*

vigente y sus resultados, después de quince años de expedición de la Ley 388 y una década de vigencia del POT. Tarea que no es fácil, considerando que aún no se dispone de verdaderos sistemas de planeación, que contemplen el seguimiento y la evaluación como fases fundamentales para realizar la retroalimentación y retroacción necesarias y conocer el impacto real de las acciones adelantadas.

En relación con los rasgos del "modelo" de ciudad vigente, que no se puede ignorar que se debe adaptar a una realidad dada, éste se refiere a una ciudad:

- compacta,
- con un perímetro urbano definido y cerrado,
- integrada a la estructura ecológica, al sector rural y al sistema de ciudades en perspectiva regional,
- y proactiva en la generación de suelo, por medio de la aplicación de los instrumentos de ordenamiento territorial y la asignación de inversión pública en infraestructura de servicios, espacio público y movilidad, para estimular la construcción de vivienda y el desarrollo de las actividades económicas, y la redensificación por la vía de la renovación urbana.

El POT actual reconoce la mezcla de usos, pero procura la conservación de zonas de vivienda al interior de los barrios y zonas, al tiempo que induce la relocalización de actividades comerciales y de servicios sobre los ejes viales, de acuerdo con las distintas escalas y funciones de las centralidades y localidades.

También se propone orientar el proceso de superación de los riesgos y vulnerabilidades de la ciudad construida, con atención prioritaria en las zonas y viviendas de origen informal e ilegal, para garantizar la sostenibilidad y seguridad integral de personas y patrimonios individuales y colectivos.

Finalmente, se encamina a la búsqueda del equilibrio y la superación de la segregación por medio de la consolidación del sistema de centro y centralidades, la redistribución de equipamientos y servicios de la administración pública, la reorientación del sistema de movilidad, para disminuir la concentración de las ofertas y la necesidad de desplazamientos por razón de demandas básicas de la ciudadanía.

Sin pretender ser exhaustivos ni concluyentes, las evidencias de un efecto benéfico del ordenamiento reciente para la ciudad pueden encontrarse en:



*Premio Lucha Contra La Corrupción
"Luis Carlos Galán Sarmiento año 2007"*

- La disminución radical de los homicidios
- La mejora en los indicadores de pobreza, pobreza extrema y Ginni
- El crecimiento de la economía distrital
- El incremento progresivo en el número de viviendas construidas por año, hasta llegar a cerca de 55 mil en 2011
- El incremento en el valor catastral
- La mejora en la posición relativa de la ciudad en América Latina

Esto no significa que los cambios en estas variables sean el resultado del POT, sino que son resultados que llevan a preguntarse cuánto de los mismos se puede atribuir al ordenamiento territorial –OT- y a la aplicación de sus distintos instrumentos. Lamentablemente estas preguntas aún no se pueden responder de manera suficiente.

¿Modificación o cambio?

La modificación excepcional presentada por la Administración se sustenta en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana –PDBH-, que plantea los desafíos de organizar la ciudad alrededor del agua y superar la segregación socio-espacial. Pero cumplir el objetivo del PDBH genera una contradicción esencial porque en tanto modificación excepcional no debería afectar los objetivos y estrategias de mediano y largo plazo del POT del 2000 y 2003, cuestión que se asegura en muchos escenarios por parte de funcionarios de la administración, mientras que en otros se anuncia que se hará un cambio en el modelo de la ciudad, en cuyo caso no sería posible asegurar que se mantienen los lineamientos de mediano y largo plazo.

Tampoco son transparentes la estructura y el contenido de la modificación. Si bien la administración realizó eventos de difusión en múltiples ámbitos, ni en éstos ni en sus documentos de soporte ni en el articulado propuesto es posible entender con precisión cuál es el nuevo "modelo" o los nuevos lineamientos, si hablan del cambio, o los ajustes normativos contemplados en la modificación. Además, la propuesta de la administración no establece cuáles serán los impactos del cambio, los costos de la transición normativa, las estimaciones de número de viviendas, etc., lo que dado el aprendizaje y la experiencia institucional que debe haber sobre el tema, son más que obligados para fundamentar la argumentación.

También hay inquietudes sobre la conveniencia de la modificación. De un lado, porque no es claro si la propuesta responde a una evaluación de los principales



Premio Lucha Contra La Corrupción
"Luis Carlos Galán Sarmiento año 2007"

obstáculos para concretar los objetivos estratégicos contenidos en los planes de ordenamiento anteriores. En ese sentido, no se sabe con certeza de dónde provienen los problemas del OT y si se resuelven por la modificación del POT, o se podrían resolver por decreto o con el desarrollo de otros instrumentos.

De otro lado, porque si es el único camino, conviene considerar los riesgos de: 1) abrir el debate, con amplio margen de maniobra del Concejo y poca gobernabilidad, lo que puede generar un resultado inconveniente. 2) Introducir ajustes en el modelo de ciudad que ponen en cuestión todo el andamiaje de normas urbanas y urbanísticas. 3) Retrasar el desarrollo urbano, por la necesidad de realizar ajustes a otros instrumentos, lo que puede dejar a la ciudad en una situación de ambigüedad y transición inconveniente.

Ahora bien, de aprobarse la modificación, será necesario considerar la enorme presión que tendrá la administración en el periodo restante –dos años y medio– para implementar el POT, reajustar el resto de instrumentos y aplicarlos ampliamente. Sin emprender la reestructuración y fortalecimiento radical de las entidades del sector de planeación y hábitat, estas tareas podrían desbordar la capacidad institucional y generar impactos indeseables sobre las dinámicas urbanas y económicas de la ciudad.

Para ilustrar la complejidad y variedad de inquietudes, conviene listar los más serios interrogantes sobre el proyecto de modificación, planteados a la administración pero que siguen sin respuestas:

¿Cuál es y dónde se hace explícito en el proyecto de revisión del POT el nuevo el modelo de ciudad? ¿Qué cambia en relación con el modelo vigente?

¿En qué se concreta el propósito de hacer del agua el eje del ordenamiento de la ciudad?

¿Cómo se afecta el modelo de centro y centralidades contenido en el POT vigente con la redefinición de la dimensión del centro, desde sus ámbitos histórico y tradicional al ampliado?

Si la mayoría de los incentivos son para el centro ampliado, ¿las demás centralidades se rezagarían en inversiones públicas y privadas, serían desestimadas por los constructores o los inversionistas y se desvalorizarían las propiedades? ¿Cómo contribuye este resultado a disminuir la segregación socio-espacial?

¿Los usos múltiples se autorizarán dentro de un barrio, en áreas residenciales?

Compartiendo la conveniencia de promover la redensificación del centro ampliado, ¿qué propone la modificación del POT para las áreas de alta densidad en la periferia? ¿Cómo se dotaran de más espacio público y cuáles son las grandes apuestas y metas de legalización y mejoramiento de barrios y viviendas? ¿Cuáles son los incentivos para hacer mejoramiento de barrios?

Usme sigue siendo una zona de gran interés para la localización de viviendas, en particular de interés social y prioritario, por las posibilidades de desarrollo urbanístico que ofrece el proyecto que se viene promoviendo desde hace muchos años, en la perspectiva de construir una "Ciudad Salitre" que marque un cambio en la manera de urbanizar esa zona de la ciudad. Y si no se interviene formalmente, es elevada la probabilidad de que esta se desarrolle de manera ilegal y desordenada. ¿Qué le espera a esta zona, un desarrollo ilegal, que la Corte decida o hay una postura y decisión del gobierno frente al Plan Usme?

¿Cuál es la meta de este nuevo POT en relación con la construcción anual de viviendas?

¿En cuánto se incrementara el valor catastral de la ciudad por el nuevo POT?

¿Qué problemas del ordenamiento de la ciudad se pueden abordar sin modificación del POT, por ajuste normativo, desarrollo de los Planes Maestros o Decreto de la Administración?

¿Qué pasara con las UPZ como resultado de esta modificación del POT?

¿Qué pasa con las relaciones regionales?

¿Cuáles son los incentivos y estrategias para promover procesos de mejoramiento barrial en los bordes de ciudad y la periferia de alta densidad?

¿Cuáles son las estrategias para consolidar el sistema de centralidades, definido en el POT vigente y que no hacen parte del perímetro del centro ampliado?

¿Cuáles son las estrategias para garantizar que la mezcla de usos no genere incompatibilidades y conflictos en los territorios?



VEEDURIA
DISTRITAL

*Premio Lucha Contra La Corrupción
"Luis Carlos Galán Sarmiento año 2007"*

¿La propuesta de modificación responde a una evaluación de los principales obstáculos para concretar los objetivos estratégicos contenidos en los planes de ordenamiento anteriores?

¿Qué de lo que necesita la ciudad se puede concretar en el marco del POT vigente y qué, por el contrario, requiere su modificación?

En conclusión

El modelo de ciudad se construye sobre la base de lo construido y con el concurso de diferentes actores y confluencia de intereses. Requiere de tiempo y consensos.

El ordenamiento urbano no es solo un tema de norma urbanística que impacta la economía, es principalmente un tema de convivencia ciudadana y de crecimiento económico con equidad e inclusión.

Por tanto ¿no merece más tiempo de discusión, comprensión y de construcción de acuerdos?



**DIALOGOS UNIVERSITARIOS SOBRE
EL POT 2013**

Bogotá, Abril 24 de 2013



**ADRIANA CORDOBA ALVARADO
VEEDORA DISTRITAL**

Contribuciones para la discusión a la
modificación excepcional del POT 2013



Contenido

Introducción

1. Consideraciones jurídicas
2. Sobre la justificación
3. Sobre las razones
4. Sobre el modelo de ciudad
5. Alianzas por Bogotá
6. Impacto fiscal



Introducción

Los conceptos sobre el proyecto de revisión del POT son el resultado de un ejercicio sistemático de:

- ✓ Análisis y discusión interna de los documentos oficiales –Memoria justificativa, Expediente Distrital, Articulado en sus distintas versiones, etc.
- ✓ Trabajo conjunto con la SPD, para conocer y debatir la propuesta.
- ✓ Análisis y discusión de la propuesta con distintas entidades -Alianzas por Bogotá, etc.
- ✓ Participación en distintos escenarios ciudadanos – Cabildos, foros, etc.

1. Consideraciones jurídicas sobre el Proyecto de Acuerdo

- En la base legal no se incluye la referencia al POT vigente, que contiene las normas para la revisión.
 - ¿Debe incluirse?
- La técnica jurídica no se aplica correctamente. Por tratarse de una modificación, el proyecto de Acuerdo:
 - No debe incluir los artículos que no se modifican. Sería someter a revisión lo ya aprobado.
 - Debe incluir expresamente el número de cada uno de los artículos que se modifican y el nuevo texto.
 - Debe mencionar expresamente los artículos que se derogan.

1. Consideraciones jurídicas sobre el Proyecto de Acuerdo

- Si se aprobara el proyecto de revisión del POT, la administración deberá proceder a consolidar lo aprobado y el POT 2003, Decreto 190 de 2004. En ese momento se rehace la numeración.
 - En consecuencia, ¿debería derogarse íntegramente el Decreto 190 de 2004?



2. Sobre la justificación de la modificación

Evaluación de la conveniencia

¿La propuesta de modificación responde a una evaluación de los principales obstáculos para concretar los objetivos estratégicos contenidos en los planes de ordenamiento anteriores?

- ¿De donde provienen los problemas del OT?
- ¿Se resuelven por modificación del POT?
- ¿Se pueden resolver por decreto o con el desarrollo de otros instrumentos?



2. Sobre la justificación de la modificación

Si es el único camino, conviene considerar los riesgos:

- Abrir el debate, con amplio margen de maniobra del Concejo y poca gobernabilidad, puede generar un resultado inconveniente.
- Introducir ajustes en el modelo de ciudad que ponen en cuestión todo el andamiaje de normas urbanas y urbanísticas.



2. Sobre la justificación de la modificación

Si es el único camino, conviene considerar los riesgos:

- Retrasar el desarrollo urbano, por la necesidad de realizar ajustes a otros instrumentos, lo que puede dejar a la ciudad en una situación de ambigüedad y transición inconveniente.
- No tener tiempo para implementar el POT, reajustar el resto de instrumentos y aplicarlos ampliamente, todo en un plazo de 2 años y medio que restan del periodo de gobierno.



3. Sobre las Razones para la modificación

- Poblacional
 - o ¿Cuál es el efecto de exceso en proyecciones?
 - o El argumento expresa inmediatez
 - o Desconoce población flotante
- Gestión de Riesgo y Cambio climático
 - o ¿Implicaría cambio estructural del POT?
 - o ¿Cambios en Estructura Ecológica Principal EEP?
 - o Ajustes en planes maestros / equipamientos
 - o Incoherente con debate sobre agua para municipios del entorno.



VEEDURÍA
DISTRICTAL

3. Sobre las Razones para la modificación

- Movilidad
 - Suficiente con cumplir o ajustar Plan Maestro de Movilidad
 - El POT 2003 tiene los grandes proyectos
 - ¿Se reordenan?
 - ¿Se sacan unos / se incluyen otros?
 - Corredores del sistema de movilidad
 - Articular decisiones de movilidad y ordenamiento
 - Mirada de transformación urbana del entorno
 - Producción de espacio público, equipamientos, etc.
 - Proyectos urbanos integrales y proyectos de movilidad



VEEDURÍA
DISTRICTAL

3. Sobre las Razones para la modificación

- Simplificación normativa
 - Conflictos de competencias y superposición normativa
 - ¿Se pueden resolver por decreto?
 - Modificación de plano de tratamientos
 - ¿Se puede resolver por decreto?
 - Baja capacidad de gestión de SPD para tramitar instrumentos como planes de regularización.
 - ¿Por qué no se crea Secretaria de Manejo y Control Urbano?
 - ¿Por qué no se asignan funciones a localidades?
 - SPD se debe dedicar a lo estratégico, el manejo del sistema de planeación y GdR, y a la producción de normas



4. El modelo de ciudad

- La modificación excepcional se sustenta en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, que plantea los desafíos de organizar la ciudad alrededor del agua y superar la segregación socio-espacial.
- Pero parece haber una contradicción esencial: de un lado, se dice que la revisión no afecta los objetivos estratégicos de mediano y largo plazo del POT del 2000 y 2003, mientras que, de otro lado, se anuncia que se hará un cambio en el modelo de la ciudad.



4. El modelo de ciudad

El Modelo del POT vigente se refiere a una Ciudad:

- Compacta,
- Con perímetro urbano definido y cerrado,
- Integrada a la estructura ecológica, al sector rural y al sistema de ciudades en perspectiva regional,
- Proactiva en la generación de suelo, por medio de la aplicación de los instrumentos de ordenamiento territorial y la asignación de inversión pública en infraestructura de servicios, espacio público y movilidad, para estimular la construcción de vivienda y el desarrollo de las actividades económicas,
- En proceso de redensificación por la vía de la renovación urbana,



4. El modelo de ciudad

- En proceso de superar los riesgos y vulnerabilidades de la ciudad construida, con atención prioritaria en las zonas y viviendas de origen informal e ilegal, para garantizar la sostenibilidad y seguridad integral de personas y patrimonios individuales y colectivos,
- En búsqueda del equilibrio y la superación de la segregación por medio de la consolidación del sistema de centro y centralidades, la redistribución de equipamientos y servicios de la administración pública, la reorientación del sistema de movilidad, para disminuir la concentración de las ofertas y la necesidad de desplazamientos por razón de demandas básicas de la ciudadanía,
- Que reconoce la mezcla de usos, pero procura la conservación de zonas de vivienda al interior de los barrios y zonas, al tiempo que induce la relocalización de actividades comerciales y de servicios sobre los ejes viales, de acuerdo con las distintas escalas y funciones de las centralidades y localidades.



4. El modelo de ciudad

El POT vigente puede evaluarse según las dinámicas urbanas que ha generado:

- Ha permitido llegar a construir mas de 55 mil viviendas por año, con los efectos consiguientes para la ciudad y el sector, en especial por la reducción del déficit cuantitativo.
- Ha generado una ciudad cuyo valor catastral, contribución predial y tasa de crecimiento económico son evidencias de dinámicas urbanas positivas.



4. El modelo de ciudad

- Tema regional:
 - ¿Cuánto de la baja en crecimiento poblacional de Bogotá se compenso con mayor crecimiento de municipios vecinos?
 - ¿Bajo tasa de natalidad? ¿Tasa de migración? ¿Población flotante: a ciudad y a sectores específicos?
 - ¿Bogotá en torno al agua sin región?
 - Bogotá no quiere imponer visión pero no da agua a los municipios
 - ¿Ahora trabajo con un municipio, más que con Gobernador?
 - ¿Razones políticas, técnicas?
 - ¿Área metropolitana vs modelo ciudad-región



4. El modelo de ciudad del proyecto 2013

- ¿Cuál es y donde se hace explícito en el proyecto de revisión del POT el nuevo el modelo de ciudad? ¿Qué cambia en relación con el modelo vigente?
- ¿Cómo se afecta el modelo de centro y centralidades contenido en el POT vigente con la redefinición de la dimensión del centro, desde sus ámbitos histórico y tradicional al ampliado?
- Si la mayoría de los incentivos son para el centro ampliado, ¿las demás centralidades se rezagarían en inversiones públicas y privadas, serían desestimadas por los constructores o los inversionistas y se desvalorizarían las propiedades? ¿Cómo contribuye este resultado a disminuir la segregación socio-espacial?



4. El modelo de ciudad del proyecto 2013

- ¿Los usos múltiples se autorizarán dentro de un barrio, en áreas residenciales?
- Compartiendo la conveniencia de promover la redensificación del centro ampliado, ¿qué propone la modificación del POT para las áreas de alta densidad en la periferia? ¿Cómo se dotaran de más espacio público y cuáles son las grandes apuestas y metas de legalización y mejoramiento de barrios y viviendas? ¿Cuáles son los incentivos para hacer mejoramiento de barrios?
- Usme sigue siendo una zona de gran interés para la localización de viviendas, en particular de interés social y prioritario, por las posibilidades de desarrollo urbanístico que ofrece el proyecto que se viene promoviendo desde hace muchos años, en la perspectiva de construir una "Ciudad Salitre" que marque un cambio en la manera de urbanizar esa zona de la ciudad. Y si no se interviene formalmente, es elevada la probabilidad de que esta se desarrolle de manera ilegal y desordenada. ¿Qué le espera a esta zona, un desarrollo ilegal, que la Corte decida o hay una postura y decisión del gobierno frente al Plan Usme?
- ¿Cuál es la meta de este nuevo POT en relación con la construcción anual de viviendas? ¿En cuánto se incrementara el valor catastral de la ciudad por el nuevo POT?
- ¿Qué problemas del ordenamiento de la ciudad se pueden abordar sin modificación del POT, por ajuste normativo, desarrollo de los Planes Maestros o Decreto de la Administración?
- ¿Qué pasara con las UPZ como resultado de esta modificación del POT?



Preguntas pendientes de respuesta por SPD, sobre el modelo de ciudad del proyecto 2013

- ¿Cuáles son los incentivos y estrategias para promover procesos de mejoramiento barrial en los bordes de ciudad y la periferia de alta densidad?
- ¿Cuáles son las estrategias para consolidar el sistema de centralidades, definido en el POT vigente y que no hacen parte del perímetro del centro ampliado?
- ¿Cuáles son las estrategias para garantizar que la mezcla de usos no genere incompatibilidades y conflictos en los territorios?
- ¿La propuesta de modificación responde a una evaluación de los principales obstáculos para concretar los objetivos estratégicos contenidos en los planes de ordenamiento anteriores?
- ¿Qué de lo que necesita la ciudad se puede concretar en el marco del POT vigente y qué, por el contrario, requiere su modificación?



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Preguntas pendientes de respuesta por SPD, sobre el modelo de ciudad del proyecto 2013

- ¿Qué se propone frente a la construcción de grandes edificaciones que han venido deteriorando el paisaje urbano de los cerros orientales de Bogotá?
- ¿Cuáles han sido los escenarios propuestos por la administración para hacer de la propuesta POT un acuerdo social, producto de una visión compartida de ciudad, que incluya a los diferentes actores y agencias (intereses) que convergen en el territorio?
- ¿Ha evaluado la administración el riesgo de que se paralice la gestión si cada proceso o actuación en el territorio debe ser concertado con las comunidades en escenarios de participación posteriores a la adopción del POT?
- ¿Cómo está avanzando el distrito para consolidar procesos en el territorio, respondiendo a los conflictos del desarrollo urbano de la ciudad, previa modificación del POT y en el marco de otros instrumentos de planificación como el Plan de Desarrollo y los Planes Maestros?

5. Alianzas por Bogotá

- | | |
|------------------------|--------------------------------|
| • Alianza por la Niñez | • Fundación Restrepo Barco |
| • Así Vamos en Salud | • Fundación Saldarriaga Concha |
| • AVINA | • Fundación Social |
| • Bogotá Cómo Vamos | • Líderes por Bogotá |
| • Compite | • Maloka |
| • Corposéptima | • OCASA |
| • Foro por Colombia | • Transparencia por Colombia |
| • Fundación Corona | • Uniandes / CIDER |
| | • Veeduría Distrital |

5. Discusiones a propósito de la modificación excepcional del POT

- La discusión entre los miembros de las Alianzas por Bogotá y la Veeduría, en conjunto con la administración, sobre la metodología y los enfoques para la construcción participativa de la propuesta de modificación excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial POT, generó los siguientes comentarios:

5. Discusiones a propósito de la modificación excepcional del POT

- La propuesta POT debe gestionarse como un acuerdo social consistente con una visión compartida de ciudad. Es necesario generar consensos que legitimen el proceso e involucren a los diferentes actores y agencias (intereses) que convergen en el territorio.
- Es un avance realizar cabildos por cuencas y por territorios ambientales. Sin embargo, hay preocupación sobre los tiempos necesarios para que estos procesos sean asimilados por la ciudadanía y se puedan traducir en el tipo de decisiones y acuerdos que requiere la ciudad.

5. Discusiones a propósito de la modificación excepcional del POT

- Se alerta sobre la posible recarga de actividades generada por el desarrollo simultáneo de varios dispositivos de participación y consulta (Planes de Desarrollo – Cabildos).
- La administración plantea escenarios de participación posteriores. Hay preocupación por el riesgo de que se paralice la gestión si cada proceso o actuación en el territorio debe concertarse con la comunidad, al modo de las consultas previas.

5. Discusiones a propósito de la modificación excepcional del POT

- No es claro si la revisión del POT responde a una evaluación de los principales obstáculos que ha tenido la ciudad para concretar los objetivos estratégicos contenidos en los planes de ordenamiento anteriores. La propuesta debería enmarcarse en la evaluación de lo que no se pudo hacer y sus posibles causas.
- La ciudadanía debe saber qué cosas se pueden hacer sin necesidad de una revisión del POT y cuáles, por el contrario, necesitan de la revisión para concretarse.
- Se recomienda hacer explícita la incorporación de los aportes ciudadanos al articulado, dado que la SDP informa que muchas de las preguntas e inquietudes que se han planteado en las sesiones, se han recogido en el documento.

5. Discusiones a propósito de la modificación excepcional del POT

- Las exposiciones e información que transmite la SDP deben estar en un lenguaje de fácil comprensión, asociadas a las experiencias de la ciudadanía y contar con una clara expresión territorial. Es conveniente utilizar la cartografía para permitir a los ciudadanos entender los cambios que se están proponiendo en el territorio.
- Para consolidar las intenciones del POT es importante que el distrito avance en la generación de procesos y dinámicas en el territorio, en el marco de la ejecución de otros instrumentos de planificación, como el PD.
- Debe hacerse explícita la relación entre lo que está definido en la propuesta del POT y en los acuerdos de valorización. ¿Son consecuentes o la ciudad le apuesta a dos cosas distintas?



6. Impacto fiscal

¿\$?

Finalmente....

- El modelo de ciudad se construye sobre la base de lo construido y con el concurso de diferentes actores y confluencia de intereses. Requiere de tiempo y consensos.
- El ordenamiento urbano no es solo un tema de norma urbanística que impacta la economía, es principalmente un tema de convivencia ciudadana y de crecimiento económico con equidad.
- Por tanto ¿no merece más tiempo de discusión, comprensión y de construcción de acuerdos?



Muchas gracias